**INFORME N° 82 /2016**

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

## 1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

## 2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 315.922
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016.
iii. Publicación en el SICP: 07/09/2016 a las 16:08 horas
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   - En representación de la Dirección Administrativa:
     Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa
   - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
     Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Dpto. UOC;
   - En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
     Crio. Ppal. MCP FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
   -En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

## 3.- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 315922, siendo las 13:16 del día 20/9/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 21 de setiembre del corriente siendo las 11:10 horas, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: José Arnaldo Pereira Cardena, Ferretería Internacional S.A., Domingo Ignacio Gastón Gaona

| N° | Razón Social | RUC | Monto total unitario de la Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | José Arnaldo Pereira Cardena | 811001-8 | 264.434.290 |
| 2 | Ferretería Internacional S.A. | 80033363-2 | 267.192.000 |
| 3 | Domingo Ignacio Gastón Gaona | 3510043-5 | 225.905.000 |

## 4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

I. *NINGUNA*

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

**INFORME N° 82 /2016**

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

## 5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

| Nro. | Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | | Documentos que acredite la identidad del firmante | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Monto | Vigencia | | | |
| 1 | José Arnaldo Pereira Cardena | Cumple | 17.500.000 Cumple | Desde 19-09-2016 Hasta 28-12-2016 | Cumple | Cumple | 1419627 |
| 2 | Ferretería Internacional S.A. - | Cumple | 25.000.000 Cumple | Desde 20-09-2016 Hasta 29-12-2016 | Cumple | Cumple | 1419775 |
| 3 | Domingo Ignacio Gastón Gaona | Cumple | 13.000.000 Cumple | Desde 19-09-2016 Hasta 28-12-2016 | Cumple | Cumple | 1419615 |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas José Arnaldo Pereira Cardena, Ferretería Internacional S.A., Domingo Ignacio Gastón Gaona, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

## 6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| DOCUMENTO | José Arnaldo Pereira Cardena | Ferretería Internacional S.A. | Domingo Ignacio Gastón Gaona |
|---|---|---|---|
| Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | Sin Registros | Sin Registros | Sin Registros |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si | Sin registros | Sin registros | Sin registros |

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

## INFORME N° 82 /2016

## DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).

| | | | |
|---|---|---|---|
| el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | (SINARH) | (SINARH) | (SINARH) |

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes, sus integrantes y representantes no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

## 7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

| | | | | | | | PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
| 1 | 31211506-003 | Pintura al agua para exterior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Amanecer | Paraguay | 122.000 | 76.250.000 |
| 2 | 31211506-004 | Pintura al agua para interior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Amanecer | Paraguay | 108.288 | 67.680.000 |
| 3 | 31211506-005 | Pintura latex acrilico interior-exterior | Unidad | Balde | 125 | 251 | Amanecer | Paraguay | 31.870 | 7.999.370 |
| 4 | 31211507-001 | Colorante para pintura | Unidad | Pomo | 500 | 1.000 | Amanecer | Paraguay | 7.990 | 7.990.000 |
| 5 | 31211508-001 | Pintura sintetica | Unidad | Balde | 60 | 120 | Amanecer | Paraguay | 92.916 | 11.149.920 |
| 6 | 31211606-001 | Enduido para interior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Amanecer | Paraguay | 53.000 | 15.900.000 |
| 7 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 100 | 200 | Amanecer | Paraguay | 56.925 | 11.385.000 |
| 8 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Amanecer | Paraguay | 120.000 | 36.000.000 |
| 9 | 31211704-002 | Sellador Acrilico | Unidad | Balde | 125 | 250 | Amanecer | Paraguay | 49.000 | 12.250.000 |
| 10 | 31211707-001 | Barniz | Unidad | Balde | 50 | 100 | Amanecer | Paraguay | 63.950 | 6.395.000 |
| 11 | 31211508-006 | Pintura antioxido | Unidad | Balde | 25 | 50 | Amanecer | Paraguay | 64.900 | 3.245.000 |
| 12 | 31211803-004 | Aguarrás | Unidad | botella | 175 | 350 | Amanecer | Paraguay | 10.915 | 3.820.250 |
| 13 | 31211803-005 | Thinner | Unidad | botella | 175 | 350 | Amanecer | Paraguay | 12.485 | 4.369.750 |
| | | | | TOTAL | | | | | | 264.434.290 |

| | | | | | | | Ferretería Internacional S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
| 1 | 31211506-003 | Pintura al agua para exterior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Amancer | Paraguay | 122.080 | 76.300.000 |
| 2 | 31211506-004 | Pintura al agua para interior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Amancer | Paraguay | 108.176 | 67.610.000 |
| 3 | 31211506-005 | Pintura latex acrilico interior-exterior | Unidad | Balde | 125 | 251 | Amancer | Paraguay | 32.000 | 8.032.000 |
| 4 | 31211507-001 | Colorante para pintura | Unidad | Pomo | 500 | 1.000 | Amancer | Paraguay | 8.000 | 8.000.000 |
| 5 | 31211508-001 | Pintura sintetica | Unidad | Balde | 60 | 120 | Amancer | Paraguay | 110.000 | 13.200.000 |
| 6 | 31211606-001 | Enduido para interior | Unidad | Balde | 100 | 200 | Amancer | Paraguay | 80.000 | 16.000.000 |
| 7 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Amancer | Paraguay | 38.000 | 11.400.000 |
| 8 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Amancer | Paraguay | 125.000 | 37.500.000 |
| 9 | 31211704-002 | Sellador Acrilico | Unidad | Balde | 125 | 250 | Amancer | Paraguay | 29.600 | 7.400.000 |
| 10 | 31211707-001 | Barniz | Unidad | Balde | 50 | 100 | Amancer | Paraguay | 75.000 | 7.500.000 |
| 11 | 31211508-006 | Pintura antioxido | Unidad | Balde | 25 | 50 | Amancer | Paraguay | 110.000 | 5.500.000 |
| 12 | 31211803-004 | Aguarrás | Unidad | botella | 175 | 350 | Amancer | Paraguay | 12.500 | 4.375.000 |
| 13 | 31211803-005 | Thinner | Unidad | botella | 175 | 350 | Amancer | Paraguay | 12.500 | 4.375.000 |
| | | | | TOTAL | | | | | | 267.192.000 |

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

## INFORME N° 82 /2016

## DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).

| | | | | | | | Domingo Ignacio Gastón Gaona | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
| 1 | 31211506-003 | Pintura al agua para exterior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Cover | Paraguay | 110.000 | 68.750.000 |
| 2 | 31211506-004 | Pintura al agua para interior | Unidad | Balde | 300 | 625 | Cover | Paraguay | 85.000 | 53.125.000 |
| 3 | 31211506-005 | Pintura latex acrilico interior-exterior | Unidad | Balde | 125 | 251 | Arcalatex | Paraguay | 30.000 | 7.530.000 |
| 4 | 31211507-001 | Colorante para pintura | Unidad | Pomo | 500 | 1.000 | Cover Tono | Paraguay | 7.000 | 7.000.000 |
| 5 | 31211508-001 | Pintura sintetica | Unidad | Balde | 60 | 120 | Arcalux | Paraguay | 92.500 | 11.100.000 |
| 6 | 31211606-001 | Enduido para interior | Unidad | Balde | 100 | 200 | Arca | Paraguay | 70.000 | 14.000.000 |
| 7 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Arca | Paraguay | 30.000 | 9.000.000 |
| 8 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | 150 | 300 | Arca | Paraguay | 100.000 | 30.000.000 |
| 9 | 31211704-002 | Sellador Acrilico | Unidad | Balde | 125 | 250 | Arca | Paraguay | 30.000 | 7.500.000 |
| 10 | 31211707-001 | Barniz | Unidad | Balde | 50 | 100 | Arcalux | Paraguay | 63.000 | 6.300.000 |
| 11 | 31211508-006 | Pintura antioxido | Unidad | Balde | 25 | 50 | Arcalux | Paraguay | 64.000 | 3.200.000 |
| 12 | 31211803-004 | Aguarrás | Unidad | botella | 175 | 350 | Arca | Paraguay | 11.000 | 3.850.000 |
| 13 | 31211803-005 | Thinner | Unidad | botella | 175 | 350 | Arca | Paraguay | 13.000 | 4.550.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 225.905.000 |

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

**Observación:** Las firmas Ferretería Internacional S.A. y Coltec de Domingo Ignacio Gastón Gaona en el Ítem 6 y 7 presentaron su oferta conforme se encuentra cargado en el SICP la Lista de Precios, el mismo tiene una discrepancia con el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia se procede a exponer el cuadro comparativo de ofertas según consta en el Acta de Sección Publica Virtual.

### 8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado a las firmas calificadas hasta esta etapa.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a la misma a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, en el siguiente orden:

**JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA,** Mediante Nota U.O.C. N° 2.072/2016 de fecha 27/09/2016 remitida vía fax recepcionado por José Pereira, se solicitan aclaración de precios de los Ítems 1, 2, 3, 6, 8, 9 y 12:

En fecha (28/09/16) según mesa de entrada UOC N° 2.993 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando el costo del impuesto, IVA, utilidad. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DEPARTAMENTO JURIDICO

***INFORME N° 82 /2016***

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** Mediante Nota U.O.C. N° 2.070/2016 de fecha 27/09/2016 remitida vía fax recepcionado por Tania González se solicitan aclaración de precios de los Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11 y 12:

En fecha (28/09/16) según mesa de entrada UOC N° 2.986 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando el precio licitado, utilidad, IVA y el costo de bien. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

**GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN,** Mediante Nota U.O.C. N° 2.071/2016 de fecha 27/09/2016 remitida vía correo electrónico con la confirmación del mismo recepcionado por el Seño Domingo Gastón se solicitan aclaración de precios de los Ítems 1, 6, 7, 8 y 11:

En fecha (28/09/16) según mesa de entrada UOC N° 2.996 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de precios detallando la composición de su precio, costo de materia, los gastos financieros, administrativos, flete, utilidad e impuestos. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

**9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

**10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas José Arnaldo Pereira Cardena, Ferretería Internacional S.A., Domingo Ignacio Gastón Gaona, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

**10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas José Arnaldo Pereira Cardena, Ferretería Internacional S.A., Domingo Ignacio Gastón Gaona, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

**10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GASTA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

# INFORME Nº 82 /2016

## DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID Nº 315.922).

| | PERGAL | Ferretería Internacional S.A. | COLTEC |
|---|---|---|---|
| **C) Documentos legales.** | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | |
| a. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple/SIPE | No Aplica | Cumple/SIPE |
| b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple/SIPE | No Aplica | Cumple/SIPE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple/SIPE | No Aplica | Cumple/SIPE |
| f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA | Cumple | No Aplica | No Presenta |
| g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015. | Cumple | No Aplica | Cumple/SIPE |
| h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | No Aplica | Cumple |
| i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **NO APLICA** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **D) Documentos legales.** | | | |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | | | |
| a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | No Aplica | Cumple/SIPE | No Aplica |
| b. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No Aplica | Cumple/SIPE | No Aplica |
| c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica | Cumple/SIPE | No Aplica |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | No Aplica | Cumple/SIPE | No Aplica |
| f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA. | No Aplica | Cumple | No Aplica |
| g. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015. | No Aplica | No Presenta | No Aplica |
| h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | No Aplica | Cumple | No Aplica |
| i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **NO APLICA** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **F) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | | |
| a) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto. | No Presenta | No Presenta | Cumple/SIPE |
| b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta. | Cumple/SIPE | Cumple | Cumple/SIPE |
| c) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros | Cumple | Cumple/SIPE | No Presenta |
| d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales) | Cumple/SIPE | No Aplica | Cumple/SIPE |

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO LAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**INFORME N° 82 /2016**

**DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).**

| | | | |
|---|---|---|---|
| e) Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Adquisición de Pinturas). | Presenta Parcial | Presenta Parcial | Presenta Parcial |
| f) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma. | Cumple | Cumple | No Presenta |
| g) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. | No Presenta | No Presenta | No Presenta |
| h) Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007 | Cumple | No Presenta | No Presenta |

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

**1- FERRETERÍA PERGAL de José Pereira:** Mediante Nota U.O.C. N° 2074/2016 de fecha 27/09/2016 remitida vía fax recepcionado por José Pereira se solicitan los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.
2. Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Adquisición de Pinturas) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

En fecha 28/09/2016, según mesa de entrada UOC N° 2.994, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Copia de contratos ejecutados de los años 2013, 2014 y 2016.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos del PBC ya que presenta copia de contratos de los años 2013, 2014 y 2016 no así del año 2015, así mismo no acompaña los documentos respaldatorios que avalen el

DARÍO R. MONGELÓS MIDI
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

**INFORME N° 82 /2016**

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) y teniendo en cuenta que ***"en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados",*** y obrando en consecuencia éste comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira,** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

**2-FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:** Mediante Nota U.O.C. N° 2075/2016 de fecha 27/09/2016 remitida vía fax recepcionado por Tania González se solicitan los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.
2. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.
3. Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Adquisición de Pinturas) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.
5. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

En fecha 28/09/2016, según mesa de entrada UOC N° 2.987, presenta nota sin número acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Declaración jurada de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza.
- Copia de contratos ejecutados de los años 2013, 2014 y 2015.

Verificada la documentación presentada, el Comité concluye que **NO CUMPLE** en esta etapa de evaluación debido a que estos contratos no acompaña los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) y teniendo en cuenta que ***"en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados",*** por tanto éste comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP,
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

***INFORME N° 82 /2016***

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

**3- GRANDES PINTURERÍAS COLTEC DE DOMINGO GASTÓN:** Mediante Nota U.O.C. N° 2076/2016 de fecha 27/09/2016 remitida por correo electrónico con la confirmación del mismo recepcionado por el Señor Domingo Gastón se solicitan los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
2. Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros
3. Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Adquisición de Pinturas) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).
4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.
5. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.
6. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

En fecha 28/09/2016, según mesa de entrada UOC N° 2.995, presenta en tiempo y forma nota sin número acompañada de todos los documentos solicitados. Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

## 11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Coltec de Domingo Ignacio Gastón Gaona, constatándose el siguiente análisis:

| ***DOCUMENTOS*** | **COLTEC** |
|---|---|
| 1. *Existencia legal:* de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta | Cumple |
| *2. Experiencia*: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Adquisición de Pinturas) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual | Cumple |

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

**INFORME N° 82 /2016**

***DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID N° 315.922).***

| | |
|---|---|
| correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año). | |
| *3. Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.* | Cumple |

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

## 12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a firma Coltec de Domingo Ignacio Gastón Gaona, constatándose el siguiente análisis:

| **OFERENTES** | **a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años | **b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años | **c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo |
|---|---|---|---|
| GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón | **6,74** | **0,14** | **1,42** |

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

## 13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado

## 14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. i) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

## 15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón por el monto total de G. 200.000.000- (Guaraníes doscientos millones), según el siguiente detalle:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

## INFORME Nº 82 /2016

## DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 103/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA IMPLEMENTACIÓN – AD REFERÉNDUM. (ID Nº 315.922).

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31211506-003 | Pintura al agua para exterior | Unidad | Balde | Cover | Paraguay | 300 | 550 | 110.000 | 60.500.000 |
| 2 | 31211506-004 | Pintura al agua para interior | Unidad | Balde | Cover | Paraguay | 300 | 597 | 85.000 | 50.745.000 |
| 3 | 31211506-005 | Pintura latex acrilico interior-exterior | Unidad | Balde | Arcalatex | Paraguay | 125 | 250 | 30.000 | 7.500.000 |
| 4 | 31211507-001 | Colorante para pintura | Unidad | Pomo | Cover Tono | Paraguay | 500 | 920 | 7.000 | 6.440.000 |
| 5 | 31211508-001 | Pintura sintetica | Unidad | Balde | Arcalux | Paraguay | 60 | 100 | 92.500 | 9.250.000 |
| 6 | 31211606-001 | Enduido para interior | Unidad | Balde | Arca | Paraguay | 100 | 150 | 70.000 | 10.500.000 |
| 7 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | Arca | Paraguay | 150 | 200 | 30.000 | 6.000.000 |
| 8 | 31211606-002 | Enduido para exterior | Unidad | Balde | Arca | Paraguay | 150 | 280 | 100.000 | 28.000.000 |
| 9 | 31211704-002 | Sellador Acrilico | Unidad | Balde | Arca | Paraguay | 125 | 230 | 30.000 | 6.900.000 |
| 10 | 31211707-001 | Barniz | Unidad | Balde | Arcalux | Paraguay | 50 | 90 | 63.000 | 5.670.000 |
| 11 | 31211508-006 | Pintura antioxido | Unidad | Balde | Arcalux | Paraguay | 25 | 40 | 64.000 | 2.560.000 |
| 12 | 31211803-004 | Aguarrás | Unidad | botella | Arca | Paraguay | 175 | 250 | 11.000 | 2.750.000 |
| 13 | 31211803-005 | Thinner | Unidad | botella | Arca | Paraguay | 175 | 245 | 13.000 | 3.185.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | **200.000.000** |

Con relación a la recomendación de adjudicación de los Items 6 y 7 los mismos se disminuyen las cantidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el monto máximo consignado en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), considerando que hay discrepancia entre ambos datos y además se disminuyeron las cantidades en todos los items para ajustar a la Disponibilidad presupuestaria.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas del 04 de octubre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**RODRIGO GAONA ACUÑA**
Comisario Principal DEJAP.
Representante de la Dirección Administrativa

**FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ**
Comisario Principal MCP
Tesorero Prog. 2.1.1

**Lic. ORLANDO SCOLARI**
Suboficial Principal OS.
Representante Dpto. Jurídico

**DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS**
Comisario Principal MAAP. - Lic. AE
Jefe Dpto. UOC